

## Proceso de elección del Ombudsman jalisciense. Crónica de los hechos y análisis de actores e instituciones

Por: Juan Larrosa Fuentes

En las democracias modernas, es de suma importancia darle seguimiento a instituciones y procesos de su propio funcionamiento. La posibilidad (o imposibilidad) de observar estos procesos, es un indicador que da cuenta sobre el grado de avance o retroceso que tiene un sistema democrático; por ello se han vuelto tan comunes los términos de transparencia y de rendición de cuentas, conceptos que designan acciones encaminadas a que la vida interna de las instituciones sea completamente abierta para los ciudadanos y, al mismo tiempo, para crear mecanismos que generen indicadores sobre rendición de cuentas.

En México, dichos conceptos todavía están lejos de ubicarse en la lista de pendientes ya resueltos: de hecho, el camino apenas comienza y hace falta un largo tramo para asegurar que México y su sistema democrático aseguren la transparencia y rendición de cuentas como parte de la tutela del derecho a la información (el cual, dicho sea de paso, refiere a un universo mucho más amplio al que nos hemos estado refiriendo en las últimas líneas). Los agentes que operan en una sociedad democrática tendrían que buscar los caminos para asegurar este derecho. En ese entendido, se presenta el siguiente ejercicio en el que se hace una crónica del proceso de elección del ombudsman jalisciense en junio de 2007, y posteriormente, un breve análisis del proceso con especial énfasis en los actores e instituciones participantes.

### *Estado, medios y sociedad*

Una de las grandes limitantes de la democracia moderna, son los mecanismos para observar el trabajo de quienes operan el Estado: son complicados, poco operables y en muchos de los casos, poco transparentes. Por ejemplo, sería muy complicado tener acceso a todas y cada una de las negociaciones, acuerdos y prácticas políticas en las que participaron los congresistas de Jalisco para tomar una decisión sobre el nuevo defensor de los derechos humanos en el Estado. Es decir, el sistema

político (como también lo puede ser el económico, el académico y otros más), es un sistema cerrado, que trabaja bajo reglas muy particulares, se estructura de tal forma que el poder se concentra en unos cuantos agentes y no permite que otros se integren a esta dinámica.

Este contexto, que no privativo de México, ofrece la posibilidad de dar seguimiento a estos procesos centrando la mirada en lo que sucede dentro del espacio público y, en particular, en el espacio de comunicación política. Para efectos de este trabajo, consideraremos espacio público, el ámbito donde el Estado, los medios de comunicación y la sociedad civil posicionan (o no), los temas de su interés en la agenda pública. Es el mismo, se construyen públicamente los procesos democráticos como la elección del cargo público que nos atañe. Sin embargo, es importante diferenciar, aunque estén íntimamente ligados, entre el sistema de comunicación masiva y el sistema político de una sociedad.

Estas reflexiones enmarcan la observación del proceso de elección del ombudsman estatal, desde el punto de vista de los medios de comunicación. Esta mirada es, por definición, limitada, pues, como mencionábamos, no permite percatarse de los códigos y prácticas que suceden dentro de los escenarios del sistema político. Por lo pronto, baste estas limitaciones, con el fin de prevenir al lector sobre el punto de vista que propone este informe.

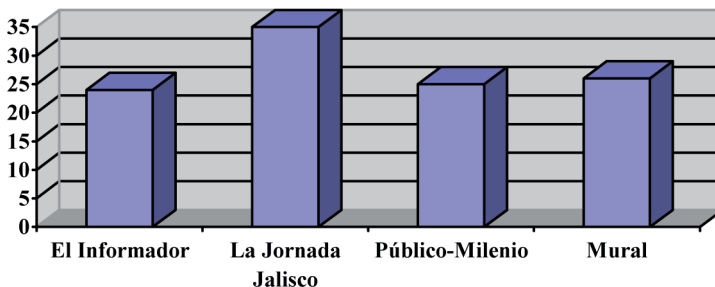
### *Nota metodológica*

La presente crónica y análisis, es fruto del monitoreo de periódicos de la prensa local (Público-Milenio, Mural, El Informador y La Jornada Jalisco), durante dicho proceso de elección del Ombudsman. Comprende del 25 de mayo al 5 de julio de 2007, publicado en sus espacios electrónicos.

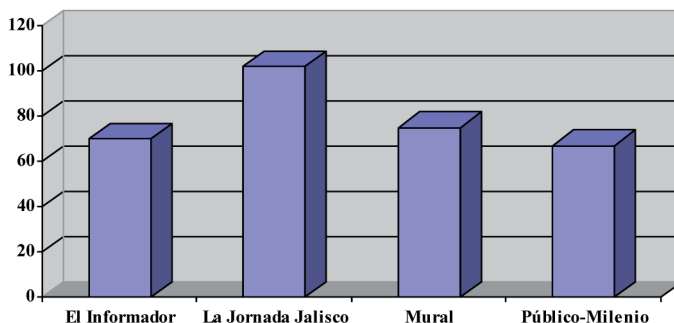
Al final del documento, en la sección de anexos, se expone la codificación de este trabajo de monitoreo, el *dossier* con el compilado total de las notas utilizadas, se encuentran en las oficinas del Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo (Cepad), donde pueden ser consultadas. No se incluye en la presente publicación por razones de espacio.

### *La cobertura de la prensa local*

Como se mencionó, el monitoreo comprende de los últimos días de mayo a los primeros de julio de 2007. En este periodo, se obtuvieron 26 notas de Mural, 24 de El Informador, 35 de La Jornada Jalisco y 25 de Público-Milenio, dando un total de 110 notas monitoreadas. Al respecto esta gráfica:



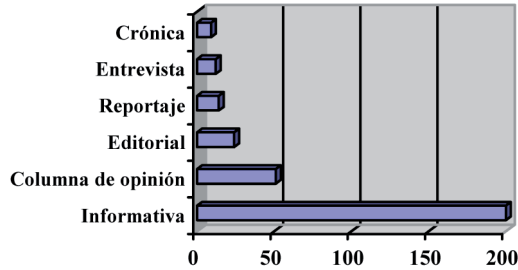
Cada una de las notas fue analizada en una serie de subregistros para tener información pormenorizada del nombre de los actores, instituciones, organizaciones civiles y movimientos sociales que participaron en este proceso. Las notas podían tener de uno hasta tres subregistros. Los registros obtenidos, según cada uno de los periódicos, son los siguientes: El Informador (70), La Jornada Jalisco (103), Mural (75) y Público-Milenio (67). Como se puede observar, hay una cobertura muy similar (en número de notas y registros), de tres de los periódicos, siendo La Jornada Jalisco el rotativo que más páginas le dedicó al tema, como también se ve en la siguiente gráfica:



Los días que más registros se obtuvieron por periódico fueron el de elección, el 28 de junio (con 42 registros), y los que antecedieron y precedieron a la elección (32 y 27 registros respectivamente).<sup>28</sup>

Un dato relevante fue la diversa cobertura: hubo 200 registros de notas informativas, 51 de columnas de opinión, 24 de editoriales, 14 de reportajes y 9 de crónicas, según vemos en la gráfica correspondiente:

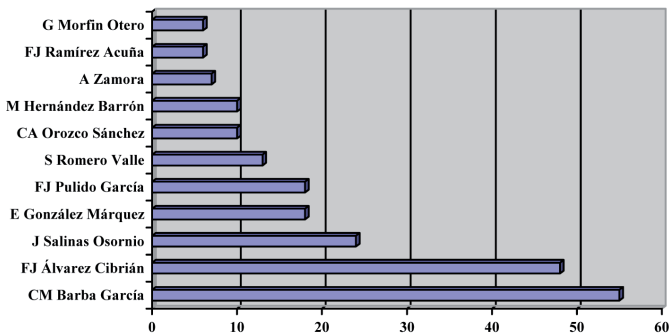
<sup>28</sup> Para más información, ver la Tabla 2, del anexo 2, "Reporte de monitoreo".



Durante el proceso de elección del ombudsman la prensa local privilegió las notas informativas y los géneros de opinión, frente a otro tipo de géneros periodísticos como la crónica, la entrevista o el reportaje. Cabe señalar, una vez más, que cuando hablamos de 14 registros en la categoría reportaje, no nos referimos a que hayan habido 14 reportajes, sino 14 subregistros en esa variable.

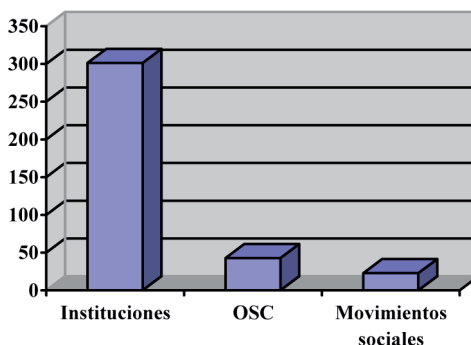
### *Los actores*

De los 314 registros que arrojó el monitoreo, en 55 ocasiones apareció Carlos Manuel Barba García, entonces presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y candidato para ser reelecto; 48 registros fueron para el abogado Felipe de Jesús Álvarez Cibrián (quien fuera electo como Ombudsman estatal), le siguen el líder de la bancada panista en el Congreso, Jorge Salinas Osornio, el gobernador del Estado Emilio González Márquez, el diputado Felipe de Jesús Pulido García (presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso) y el perredista Samuel Romero Valle, entre otros. Es evidente que la disputa por la opinión pública estuvo entre los primeros dos actores. En la lista omitimos los que tuvieron cinco o menos menciones. Una gráfica por actor en este proceso es la siguiente:

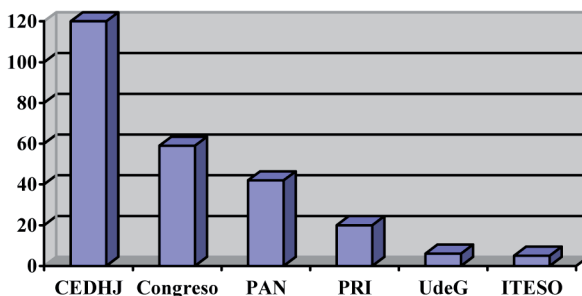


*Instituciones, organizaciones de la sociedad civil (OSC) y movimientos sociales*

Un indicador muy importante, son las apariciones en la prensa de las instituciones. En este punto, una aclaración: aunque una organización de la sociedad civil puede considerarse como institución, hicimos una diferenciación que permitiera visualizar el trabajo de las organizaciones locales. Por otro lado, tenemos un tercer rubro, que son los ‘movimientos sociales’, entidades sociales que, sin estar constituidas legalmente, tienen un peso en la opinión pública. La información que arrojan estas variables son muy claras y marcan una tendencia: 301 registros para instituciones, 43 para organizaciones de la sociedad civil y 23 para movimientos sociales:



La institución que más menciones tuvo fue la propia Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), con 120 registros, el Congreso del Estado (59 registros), los dos partidos políticos con mayoría parlamentaria (PAN con 42 registros y PRI con 20), y de forma muy rezagada, dos universidades. Esta variable también muestra una preponderancia de la CEDHJ en la gráfica correspondientes.



*Organizaciones civiles y su perfil público*

La frecuencia de apariciones de las llamadas organizaciones civiles, o más comúnmente ONG (organizaciones no gubernamentales), es sumamente baja (un poco menos de 14% del total).

Antes de la siguiente tabla, dos consideraciones. La primera, existe un fenómeno particular en la prensa mexicana: es infrecuente que publique el nombre de una organización civil. Por lo general se refieren a ellas como ONG, pero pocas veces publican su nombre particular. Por eso, en variable ONG, contabilizamos las veces que salió publicada estas siglas la prensa escrita sobre el tema que nos atañe (la tabla de frecuencias marca una tendencia clara de este fenómeno). La segunda precisión: incluimos como Organizaciones de la Sociedad Civil a los Colegios de Abogados. Nos pareció importante contabilizar sus apariciones por lo trascendental de su actuar en la elección.

Así, finalmente, la tabla siguiente no marca grandes diferencias, pues de un universo de 314 registros, que una organización tenga cuatro o menos, resulta poco significativo.

<i>Organizaciones</i>	<i>Registros</i>
ONG	19
Confederación de Colegios y Asociaciones de Abogados de México	4
Instituto Mexicano para El Desarrollo Comunitario	4
Instituto de Derecho Ambiental	3
Academia Jalisciense de Derechos Humanos	1
Academia Mexicana de Derechos Humanos	1
CODISE	1
Colegio de Abogados de Jalisco Foro Federalista	1
Colegio de Abogados Penalistas de Jalisco	1
Colegio Nacional de la Diversidad Sexual	1
CHECCOS	1
Fundación Nacional de niños robados y desaparecidos	1
MAMA	1
Patlatonalli	1
Programa de atención integral a personas inmunodeprimidas	1
Red Ciudadana	1

### *Los movimientos sociales. Sindicatos y redes*

Al igual que con las organizaciones civiles, fueron pocas las menciones de los movimientos sociales, sindicatos y redes según se muestra en la siguiente ilustración:

<i>Movimiento</i>	<i>Registro</i>
Coordinadora 28 de mayo	8
Congreso Ciudadano de Jalisco	5
Casa Cultural de la Calle	3
APPO Jalisco	1
Comité Pro Defensa de Arcediano	1
Frente de renovación Jalisco a la Vanguardia	1
Movimiento de Apoyo a los Adultos Mayores y Apoyo a los Migrantes	1
Movimiento de Bases Magisteriales	1
Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación	1

### *Los temas*

Es evidente que la elección del Ombudsman estatal; ¿? indicación para agregar u omitir un registro a este espacio de observación. Sin embargo, se construyeron algunos subtemas. A continuación se muestran cada uno de ellos, y los registros que tuvieron:

<i>Tema</i>	<i>Registro</i>
Proceso de elección del Ombudsman	127
Papel del Congreso del Estado	32
Perfiles de los candidatos	24
Violencia en el proceso	20
Transparencia de proceso	16
Proceso poselectoral	15
Convocatoria para la elección	14
Registro de candidatos	13
Evaluación del presidente de la CEDHJ	12

<i>Tema</i>	<i>Registro</i>
Autonomía en el proceso	11
Papel del Ejecutivo en el proceso	11
Papel de las ONG en el proceso	7
Papel de los movimientos sociales en el proceso	4
Papel del Consejo Ciudadano en el proceso	3
Examen para los candidatos	2
Estándar de elección	2
Papel de las universidades en el proceso	1

### *Cronología de la elección del nuevo Ombudsman jalisciense*

La carrera por la de sucesión de la presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), comenzó en el primer trimestre del año; durante estos primeros meses, la información del espacio público era fiable, en realidad había poca información o en la CEDHJ se rehusaban a opinar sobre el tema, y cuando meses después se presentaron como candidatos, tampoco mostraban una postura clara. Pero el tema ya formaba parte de la opinión pública.

El monitoreo de medios que el Cepad hizo, comenzó a finales de mayo, cuando se tocaban abiertamente los temas de la sucesión en la prensa. Así, el 24 de mayo inicia la polémica en el Congreso del estado, las fracciones del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y las del Partido Acción Nacional (PAN), discuten (a través de los medios de comunicación), la pertinencia de realizar un examen de conocimientos en materia de derechos humanos, a quienes presentaran candidatura para presidir la Comisión, al principio, el PRI estaba a favor el examen; el PAN en contra. La discusión se diluyó concluyendo en que no se aplicaría el otrora debatido examen de conocimientos.

El 5 de junio el Congreso del Estado aprobó la convocatoria para elegir al Ombudsman, y según se dijo no contempló un examen de conocimientos, inclinándose por privilegiar los currículos de los candidatos.<sup>29</sup> Es importante mencionar que dos días antes, el 3 de junio, apareció publicada en La Jornada Jalisco una amplia entrevista a Carlos Manuel Barba García, aún Presidente en funciones de la CEDHJ, en

<sup>29</sup> Para un mayor análisis ver: Macías Medina, Francisco. "La visión jurídica. Un análisis de la convocatoria". Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo. Guadalajara. México. 2007 (MIMEO)



donde, entre otras cosas, manifiesta su interés de postularse para ser reelegido en el cargo.

Las primeras semanas de junio tuvieron lugar hechos relevantes. El primero fue que el Consejo Ciudadano de la CEDHJ convocó a una reunión en la que participaron una treintena de organismos de la sociedad civil, en donde se construyó un frente común para armar una agenda política frente a la inminente elección, en donde, entre otras cosas, se construyera un perfil idóneo del siguiente Ombudsman. Después de una primera reunión, se realizó una segunda, el miércoles 13 de junio en la Casa Cultural de la Calle; este día en particular ocurrió un hecho violento: presuntos policías investigadores allanaron sin ninguna orden de por medio el centro cultural referido. El incidente no tuvo una vinculación directa con las organizaciones que estaban discutiendo su participación en el proceso de elección del Ombudsman estatal, pero ocurrió en el mismo espacio físico, lo que provocó una serie de declaraciones y manifestaciones por parte de la sociedad civil en los días subsiguientes.

El 15 de junio cierra la convocatoria para el registro público de aspirantes. La lista se conforma por 19 candidatos. Tres días después, la Universidad ITESO y la Academia Mexicana de Derechos Humanos invitaron a académicos, medios de comunicación y sociedad civil en general, a realizar una evaluación pública de la gestión de Carlos Manuel Barba García. Como decíamos, fue al respecto la única propuesta de evaluación y/o rendición de cuentas.

En la tercera semana comienzan a definirse las posturas políticas en el Congreso del Estado. El 19 de junio, El Informador publica que el PRI y el PAN pactan un acuerdo de “votar unánimemente por un candidato”. Por otro lado, el 21 de junio Público-Milenio expone: “La Procuraduría General de Justicia no tiene gallo para la presidencia de la CEDHJ”.

La voz y presencia de la sociedad civil, académicos y movimientos sociales, baja de intensidad. El 21 de junio, Público-Milenio publica una entrevista al académico Miguel Bazdresch Parada. Éste muestra abierto desencanto por el proceso de elección.

A partir de la tercera semana de junio, la prensa centra reflectores sobre dos instituciones: la CEDHJ y el Congreso del Estado. Ejemplo, la declaración del líder de la bancada panista en el Congreso, Jorge Salinas Osornio en Público-Milenio, cuando dice paladinamente que la elección se decidirá entre Felipe de Jesús Álvarez Cibrián y Carlos Manuel Barba García.

En la recta final del proceso, Adolfo Ochoa es descalificado como candidato a presidir la CEDHJ por falta de la documentación adecuada; y María Gerarda Razo Saldaña presenta su renuncia, argumentando “falta de oportunidades y garantías en la elección” (El Informador).

El 26 de junio, la prensa reporta una reunión entre los coordinadores de los partidos para definir la elección entre Carlos Manuel Barba García y Felipe de Jesús Álvarez Cibrián. Ese mismo día, ocho de los 17 candidatos contendientes, acudieron al Congreso del Estado para realizar un foro y exponer sus propuestas. Cabe señalar que los candidatos, según la prensa, “forzaron” la exposición de sus argumentos, pues los diputados no habían dado hasta ese momento un espacio para escuchar a los aspirantes.

El 28 de junio fue el día de la elección. Al día siguiente, la prensa dedicó sus notas centrales a la elección del Ombudsman. Como información importante se publica que la elección fue en una sesión a puerta cerrada, en donde Álvarez Cibrián gana la votación en segunda ronda, con 27 votos a favor, superando a Carlos Manuel Barba García con 9 y Alberto Solorio Becerra con 1. Los reporteros destacan que Felipe de Jesús Álvarez Cibrián tomó protesta en medio de un alboroto en las postrimerías del Congreso, por lo que tuvo que llegar escoltado por guardaespaldas. Afuera del Congreso, Consejeros Ciudadanos de la CEDHJ, activistas y representantes de organizaciones civiles, sostuvieron un encuentro violento con la policía del recinto, que en su mayoría no pasó de agresiones verbales; no obstante, el consejero ciudadano Misael Hernández Barrón fue lesionado por policías de seguridad del Congreso. Hasta aquí el recuento del proceso electoral.

*Análisis: un proceso lejano de la transparencia y autonomía*

Este ejercicio pretende convertirse en memoria. En memoria de cómo se dan ciertos procesos en la democracia mexicana y que, por lo general, poco a poco se van borrando en el trajín de lo cotidiano. Es importante que dentro de cinco años, cuando se vuelva a elegir al Ombudsman de Jalisco, se puedan volver a leer estos documentos y que de ellos se puedan desprender las evidencias para mejorar un proceso de elección de un servidor público, con consideraciones tan particulares como lo puede ser un Ombudsman.

Por otra parte, también es memoria porque este trabajo ha basado sus evidencias en lo público, en la publicidad que le ha dado la prensa a este tema. ¿Qué sucede cuando al paso de los días olvidamos la forma en la que fue electo el actual defensor de los derechos humanos? ¿Qué pasa cuando descubrimos las actuaciones de los políticos, de los servidores públicos, de los académicos, de la sociedad civil y de los medios de comunicación? Vale la pena reiterarlo: la democracia es un proceso que se nutre de todas las instituciones y de todos los actores políticos y sociales, y cuando no existe una capacidad de (auto) observación de estos procesos, entonces la evolución se puede ver empantanada. En

esta ocasión, hemos privilegiado la observación desde dos dimensiones particulares: la autonomía y la transparencia del proceso. Para esto hemos enfatizado ciertos ángulos y episodios.

### *El juego en el espacio público: instituciones y actores*

Según lo que marca el monitoreo, la elección se desarrolló con dos instituciones como protagonistas: la Comisión Estatal de Derechos Humanos y el Congreso del Estado, mismas que tuvieron 120 y 59 registros respectivamente. De entrada, esto podría parecer algo significativamente bueno, pues ya no estamos en tiempos donde el Poder Ejecutivo (en este caso el gobernador), es quien elige y designa todo lo referente a la vida política de una entidad. Sin embargo, si entendemos que la CEDHJ es una institución de carácter ciudadano, entonces sí resulta alarmante que en un debate público, 58% de las menciones vayan para estas dos instituciones, seguidas por los dos partidos políticos más importantes (PAN con 42 registros y PRI con 20).

El 3 de junio, La Jornada Jalisco publicó una entrevista con Carlos Manuel Barba García, y el todavía presidente de la CEDHJ, reconoce al Congreso del Estado como el único interlocutor del proceso de elección. Entrevista que deja varios puntos en el tintero. El primero tiene que ver con los tiempos políticos: se publica dos días antes de que se anunciara la convocatoria de inscripción de candidatos, lo cual, *de facto*, adelanta el proceso en conveniencia de un actor en particular.

El segundo punto que se advierte también es claro: en la ley que rige la elección del Ombudsman jalisciense no se señala que el Presidente en funciones no puede participar en la elección; sin embargo, es una clara omisión de la ley, pues si un funcionario de la CEDHJ participa en la elección, tendría que dejar su cargo antes de hacerlo, ya que de otra forma tendría una clara ventaja (de andamiaje y estructura institucional de apoyo), frente a los demás contendientes. Entonces el razonamiento es muy puntal: la ley, para que diera certeza de equidad, tendría que contemplar que el Presidente, si decide reelegirse, tendría que dejar el cargo al menos 3 meses antes de que inicie el proceso de elección. De la misma forma, el personal de la CEDHJ tendría que establecer una clara distancia con el trabajo político, porque también inclina la balanza hacia alguno de los candidatos. En el monitoreo de prensa damos cuenta de varias declaraciones de funcionarios de la Comisión, como el caso de Eduardo Sosa, entonces Secretario Ejecutivo, quien apoyó abiertamente la reelección de Barba García (La Jornada Jalisco 8/junio/2007).

Otra de las observaciones que se hacen a este proceso, es que varios legisladores del Congreso del Estado se pronunciaron a favor de

que Carlos Manuel Barba García continuara como presidente de la CEDHJ. Estas declaraciones son lamentables, pues sesgan públicamente el proceso hacia uno de los candidatos, y por otra parte, caen en el facilismo de hacer una evaluación *express e in situ* (en una entrevista banquetera), de una presidencia que duró cinco años. Es decir, el Congreso del Estado, antes de convocar a una elección, tendría que tener los elementos suficientes para hacer una evaluación de este organismo público, y después decidir la conveniencia de votar o no por tal o cual candidato. El hecho de que varios diputados se hayan pronunciado abiertamente a favor de la reelección de Barba, evidencia el carácter político que tomó la elección, pues en ningún momento el candidato oficial y su administración fueron sometidos a evaluación o rendición de cuentas por parte del Parlamento. Es ilustrativa la declaración del líder del PRD en el Congreso, Samuel Romero Valle: "... (Carlos Barba) es un hombre que en el desempeño del cargo se ha comprometido con el tema").

Es decir, no existe un documento oficial, del Congreso del Estado, donde se haga una evaluación sobre el trabajo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Durante el monitoreo, solo apareció una evaluación de la CEDHJ, a cargo de la Universidad ITESO y la Academia Mexicana de Derechos Humanos. Finalmente, el monitoreo arroja un dato duro: Carlos Manuel Barba García fue, por mucho, el más mencionado: 55 registros.

En segundo lugar, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, lejano ya, de los 10 de Cesar Alejandro Orozco, el siguiente candidato con más menciones (cabe señalar que también fungió como funcionario de la CEDHJ). Resaltemos las ocho menciones que tuvo Raquel Gutiérrez Nájera, una de las candidatas con mayor aceptación entre las organizaciones de la sociedad civil, particularmente dedicadas a la defensa de derechos humanos.

Si con Barba García hubo un apoyo poco equitativo de la CEDHJ y de algunos legisladores, en el caso de Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, sucedió algo similar. Como por ejemplo, en su momento, el coordinador del PAN en el Congreso, Jorge Salinas Osornio: "se pronunció por Álvarez Cibrián, señalando que es el mejor candidato y que ellos votarían por él" (Mural 28/junio/2007). ¿Qué objetivos perseguía el diputado para dar esta declaración? No se esclarecen. Sin embargo, en la misma nota periodística se agrega que: "A pregunta expresa sobre la deficiencia que tiene [Álvarez Cibrián] en experiencia en derechos humanos, el panista contestó que podría corregirse con el paso del tiempo". Rogelio Padilla, director de Movimiento de Apoyo a Menores Abandonados, MAMA AC, declara: "Los diputados locales son cuidadosos en aclarar que no han descartado ningún nombre, porque de hacerlo pondría ser motivo para impugnar la elección (...) Si es un mensaje en contra de las organiza-

ciones que trabajamos a favor de los derechos humanos, pues es muy grave (...) grave que haya impunidad, que haya corrupción, y que haya silencio de las autoridades”.

Durante la elección, el perfil de las organizaciones civiles y los movimientos sociales (sociedad civil organizada), fue de menos a más. En los primeros días de junio, aparición periodística intensa, sobre todo a raíz de la reunión que sostuvieron una treintena de organizaciones en el Consejo Ciudadano de la CEDHJ. Días después sucedió el incidente ya relatado (la agresión en La Casa de la Cultura de la Calle), y a partir de ahí hubo un declive en la participación de la sociedad civil organizada en el proceso. El monitoreo muestra que la participación de la sociedad civil organizada en la agenda mediática es muy baja, prácticamente es de 5 a 1 frente a otro tipo de instituciones. Como ejemplo ponemos al Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario (Imdec) y el Instituto de Derecho Ambiental (Idea), dos de las organizaciones más consolidadas en la entidad, y que apenas tuvieron cuatro registros cada una en un mes de apariciones públicas, frente a las 120 apariciones de la CEDHJ y las 59 del Congreso del Estado. Las reflexiones que de aquí se desprenden son muchas. Por un lado es evidente que las organizaciones civiles y los movimientos sociales, no están en el centro de la agenda de los medios y por otro, tampoco la sociedad civil organizada es parte de la agenda del sistema político.<sup>30</sup> Si este escenario se observa desde los parámetros de elección, la ley tendría que asegurar participación equitativa para todos los candidatos y candidatas, así como de las organizaciones afines al trabajo que realiza la Comisión. Si se observa desde el parámetro mediático, habría que recomendar abiertamente a los medios de comunicación que hicieran un esfuerzo por legitimar la fuente de la sociedad civil y equilibrarla frente al Estado y los medios de comunicación mismos.<sup>31</sup> Y por último, si se observa desde el derrotero de la sociedad civil organizada, habría que encender los focos rojos, pues a todas luces las estrategias de comunicación social de éstas están resultando deficientes. Todos estos elementos configuran escenarios en donde las organizaciones, al menos públicamente en la agenda de la prensa, tienen un poder de comunicación muy limitado.<sup>32</sup>

<sup>30</sup> Para un mayor análisis consultar: Moya García, Gerardo. “Análisis del perfil de los candidatos a Ombudsman en Jalisco 2007”. Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo. Guadalajara. México. 2007 (MIMIO).

<sup>31</sup> Aquí vale la pena reiterar el hecho de que la prensa jalisciense y nacional, insiste en nombrar a las organizaciones civiles como ONG, y no por el nombre que las distingue. ¿Cuál es el grado de legitimidad que los medios le dan a las organizaciones civiles?

<sup>32</sup> El dato duro es el siguiente: en el seguimiento a la prensa solamente hubo cuatro menciones sobre el papel de los movimientos sociales en el proceso de elección y siete de las organizaciones civiles (es decir 11 registros), frente al papel del Congreso del Estado, que tuvo 32.

Una de las voces que se extrañó durante el proceso fue la de las universidades, aunque hubo voces aisladas de académicos en estos debates. Con el tema; “el papel de las universidades en el proceso de elección”.

Un actor que normalmente no es criticado en estos procesos, son los medios de comunicación. En este caso se señalan tres cuestiones fundamentales: falta de equidad entre los candidatos; falta de trabajo de investigación; y la utilización excesiva de trascendidos(¿?) o información no verificable. El primer punto es claro al observar la cantidad de espacio que le otorgó tanto a Álvarez Cibrián como a Barba García. Puede parecer una utopía, pero en un sistema democrático, la aspiración tendría que ser que todas las candidatas y candidatos pudieran tener la misma posibilidad de participar en el debate público. Sin haber realizado un monitoreo puntual de medios electrónicos, nos percatamos de que se dieron espacios en radio y en televisión a los candidatos, pero en ningún caso fueron a todos, ni con los mismos tiempos y espacios. Esto lleva al segundo punto: los medios de comunicación llenan sus agendas de información oficial y poco hacen por un periodismo de investigación; es sabido que generar información es costoso, pero también sería deseable apelar a la creatividad: organizar grupos de discusión con candidatos y especialistas en la materia; ofrecer un espacio equitativo para cada uno de los candidatos; estudiar sus expedientes; preguntar por sus propuestas; este trabajo requiere de personas especializadas, que son escasas, pero que existen en la ciudad. Por otro lado, no hubo una sola nota en donde se hiciera un trabajo de investigación, en donde el tema fuera una evaluación sobre la gestión del ahora ex Ombudsman. Sí publicaron entrevistas con opiniones, corrió tinta en las columnas, pero no hubo un engranaje de toda esa maquinaria que pudiera apuntalar las opiniones con argumentos y hechos concretos. Por último, se advierte un creciente uso de los espacios de trascendidos y editoriales, y que sirven más como un buzón político que como un espacio de comunicación, lo cual resulta desagradable, sobre todo para el lector no avezado, pues estas prácticas lo alejan de la lectura de información veraz sobre la materia.

*Conclusiones: un proceso carente de transparencia y autonomía*

“Sería penoso que (la elección) sea motivo de un acuerdo político... {que los 18 aspirantes que no obtengan el cargo} {...} deberán tener perfectamente claro cuáles fueron las razones” (El Informador 16/Junio/2007). La anterior, fue una declaración de Jorge Salinas Osornio, a propósito de los cuestionamientos de la prensa sobre el final de la elección del

nuevo Ombudsman estatal. Hasta ahora, públicamente no se ha dado a conocer alguna declaración o documento que explique por qué Felipe de Jesús Álvarez Cibrián fue elegido frente a otras 17 opciones, o como el mismo diputado sugirió: tampoco se han dado a conocer las razones por las cuales Álvarez Cibrián superó a otros contrincantes, que al menos en currículum eran superiores.<sup>33</sup> Esta es solo una muestra de lo que fue la pasada elección del presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.

Después de un análisis de lo que fuera esta elección a la luz de los medios de comunicación, saltan las siguientes conclusiones:

1. Hubo falta de equidad en la elección. Ésta se mostró en primera instancia en el plano institucional, pues por un lado, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco participó activamente en la elección, utilizando parte de su estructura y andamiaje para apoyar a Carlos Manuel Barba García. Por otro lado, algunos diputados del Congreso del Estado se pronunciaron abiertamente a favor de algunos candidatos sin haber hecho previamente una evaluación de su trayectoria y perfil, lo cual, *de facto*, descalificaba a una buena parte de los aspirantes.
2. La decisión se centró en un acuerdo político. “¿Cómo le hicieron? Como acostumbran: sometiendo los asuntos públicos a la herramienta del acuerdo, en lugar de buscar el acuerdo sobre los asuntos de interés público”, escribió Ivabelle Arroyo en su columna del día 26 de junio en el diario Mural. Según las declaraciones de los mismos diputados, que son públicas y retomadas por la prensa, la elección fue un acuerdo político y no un ejercicio democrático en donde se valoraran los currículos de todos los aspirantes.
3. Es necesario implementar mecanismos de rendición de cuentas. Un escenario deseable sería que antes de una elección de Ombudsman, se realizara un ejercicio de rendición de cuentas en donde se evaluara el desempeño de la institución en su más reciente administración. Este ejercicio ayudaría a decidir si un Ombudsman puede renovar o no su periodo como presidente, pero lo más importante: posibilitaría la construcción de una agenda de pendientes u omisiones de la institución para su mejora en lo inmediato.
4. Es necesario implementar mecanismos de transparencia en la elección. Como se mencionaba en la introducción, la única forma de conocer este proceso electoral, fue por medio de la prensa, y en muchos de los casos, a través de trascendidos. El Congreso debe diseñar una

<sup>33</sup> Para un mayor análisis consultar: Moya García, Gerardo. “Análisis del perfil de los candidatos a Ombudsman en Jalisco 2007”. Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo. Guadalajara. México. 2007 (MIMIO).

estrategia en donde sus discusiones y sus acuerdos sean públicos y transparentes. La pregunta sigue en el aire: ¿Qué argumentos tuvo el Congreso para elegir al nuevo Ombudsman frente a otros candidatos?

5. Urge una reforma a la ley para la elección del Ombudsman en el estado de Jalisco. De todo este análisis, la conclusión más urgente es que reforme el procedimiento de elección, para que en siguientes procesos pueda existir una mayor legitimidad tanto para la decisión del parlamento, como del Ombudsman designado. No se trata de inventar el hilo negro: se trata de retomar los parámetros internacionales en la materia que ya existen desde hace tiempo.
6. La sociedad civil organizada tiene que ejercer un papel fundamental en las siguientes elecciones. Al menos en términos de opinión pública, la sociedad civil organizada tuvo (tuvimos) un perfil muy discreto. Es un reto para las organizaciones civiles y los movimientos sociales, buscar estrategias con mayor efectividad e incidencia de sus acciones. La labor está, creemos, en seguir haciendo el valioso trabajo que desde hace mucho tiempo se ha operado, pero agregando un nuevo elemento: una supervisión tenaz y profesional de las políticas públicas del Estado. Por otra parte, se deben profesionalizar las instancias y estrategias de comunicación social de las organizaciones.
7. La prensa escrita debe buscar un periodismo de investigación y no un trabajo que privilegia la nota "caliente". En su trabajo dentro de esta coyuntura, la prensa escrita no demostró mucho interés por hacer periodismo de investigación (en su acepción literal). Hace falta un mayor trabajo de investigación, que rompa con las dinámicas políticas, que como ya se han señalado, en nada ayudan a los procesos democráticos.

### *Epílogo: lo que falta por construir*

El poder de un Ombudsman está en la legitimidad que el Estado y la sociedad le otorga. El defensor del pueblo, como se le llama en otros países, no puede ser una figura que llegue con impugnaciones o señalamientos a su cargo: su elección tiene que ser completamente transparente y con signos evidentes de autonomía, de otra forma, su trabajo no podrá llevarse a cabo. La tarea es muy clara: asegurar que las próximas elecciones respondan a todos aquellos preceptos que en este último proceso no se cumplieron.



## Conclusiones generales sobre el proceso de elección del Ombudsman en Jalisco, 2007

Por el Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo

Las presentes conclusiones muestran una síntesis de los hallazgos más importantes de los cuatro artículos que contiene el ejercicio de "Evaluación del proceso de elección del Ombudsman en Jalisco, 2007". Inician haciendo referencia a los elementos conclusivos del análisis del proceso a la luz de los medios de comunicación, para continuar con una breve mención respecto a las carencias de la convocatoria pública que emitió el Congreso del Estado, desde el punto de vista jurídico. Acto seguido, se vierten los resultados del análisis de los expedientes de los y las candidatas a ejercer el cargo de Ombudsman, en cuanto a su perfil, organizaciones que los postulan, experiencia en derechos humanos, trayectoria académica y vinculación con organismos de la sociedad civil, para terminar con la propuesta que hace el Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo (Cepad), en cuanto a la necesaria modificación de las normas relacionadas con el proceso de elección, tendientes a establecer los criterios que permitan fijar los estándares mínimos requeridos que refiere el derecho internacional de los derechos humanos para ejercer el cargo de Ombudsman.

El presente, debe entenderse como un documento inacabado, que requiere ser enriquecido por otros especialistas y puntos de vista para mejorar, a la postre, un ejercicio ciudadano que nos beneficia a todos y todas.

Conclusiones en razón del proceso a la luz de los medios de comunicación:

1. Hubo falta de equidad en la elección, la que se mostró en primera instancia en el plano institucional. La CEDHJ, participó activamente en la elección, utilizando parte de su estructura y andamiaje para apoyar a Carlos Manuel Barba García. Por otro lado, algunos diputados del Congreso del Estado se pronunciaron abiertamente a favor de algunos candidatos sin haber hecho previamente una evaluación de su perfil y trayectoria, lo cual, *de facto*, descalificaba a una buena parte de los aspirantes.

2. La decisión se centró en un acuerdo político. Según las declaraciones de los diputados, que son públicas y retomadas por la prensa, la elección fue un acuerdo político y no un ejercicio democrático en donde se valoraran los currículos de todos los aspirantes.
3. Es necesario implementar mecanismos de transparencia en la elección. La única forma de conocer de este proceso de elección, fue por medio de la prensa, y en muchos de los casos, a través de trascendidos. Lo anterior, invita al Congreso a diseñar una estrategia en donde sus discusiones y sus acuerdos sean públicos y transparentes, en razón por ejemplo, de los argumentos que tuvo para elegir al nuevo Ombudsman frente a otros candidatos.
4. La sociedad civil organizada tiene que ejercer un papel fundamental en las siguientes elecciones. Al menos en términos de opinión pública, la sociedad civil organizada tuvimos un perfil de bajo impacto. Es un reto para las organizaciones civiles y los movimientos sociales, buscar estrategias con mayor efectividad en la incidencia de sus acciones. La consolidación está, creemos, en seguir haciendo el valioso trabajo que desde hace mucho tiempo se ha operado, pero agregando un nuevo elemento: una supervisión tenaz y profesional de las políticas públicas del Estado. Por otra parte, se deben profesionalizar las instancias y estrategias de comunicación social de las organizaciones.
5. La prensa escrita debe buscar un periodismo de investigación y no un trabajo que privilegia la nota de coyuntura. En su trabajo dentro de este proceso, la prensa escrita no demostró mucho interés por hacer periodismo de investigación (en su acepción literal). Hace falta un mayor trabajo de investigación, que rompa con las dinámicas políticas, que en nada ayudan a los procesos democráticos.

*En razón de la convocatoria:*

En la convocatoria publicada por única vez el 7 de junio de 2007 en los diarios de mayor circulación local, se aprecia dentro de la base segunda que se refiere a los requisitos para ser electo, la obligación de los candidatos de anexar todos los documentos que acreditaran su experiencia “relacionada con la protección o conocimiento en la materia de los Derechos Humanos”, sin exigir propuestas o planes de trabajo concretos con relación a la actividad institucional de la CEDHJ, ni señalar algún mecanismo de evaluación específico.